

14RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2022 00102 00 (C. 02 Segunda Instancia C. 01)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil en proveído de 13 de septiembre del año en curso, que confirmó la sentencia de diciembre 11 de 2023, mediante el que se accedieron a las pretensiones de la acción (pdf. 04 cdno segunda instancia).

Secretaría proceda con la liquidación concentrada de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61d8c4d7cb844082855a40c883f0a4f69300b735a3772a213c8710cdafe56b9f
Documento generado en 13/12/2024 12:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>